



ORD. : N° 321/

ANT. : 1.-Ord, N° 05 del Jefe Provincial de Vialidad Chacabuco de fecha 03/01/2017.
2.-Carta de Ariel Rivera Z. I.C. de fecha 29/12/2016.
3.-Carpeta del Proyecto de Ingeniería de Acceso al futuro loteo Industrial La Cureña, ubicado en la Ruta G-115 Km 0,880, Comuna de Colina, Provincia de Chacabuco, R.M

MAT. : Proyecto de Ingeniería de Acceso al futuro loteo Industrial La Cureña, ubicado en la Ruta G-115 Km 0,880, Comuna de Colina, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana.
Observaciones a la ingeniería de Detalle.

Santiago,

03 FEB 2017

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : JAIME TELLEZ TELLEZ
ING. CIVIL

Respecto al documento individualizado en el antecedente N°1, el cual solicita la aprobación del proyecto indicado en la Materia, vistos los antecedentes que se disponen (ingresados) y posteriormente a la visita a terreno efectuada por profesionales del Departamento de Proyecto; al respecto informo a Ud. que de ésta Dirección Regional de Vialidad sólo se pronunciará favorablemente sobre el proyecto, siempre y cuando, el propietario del mismo resuelva las siguientes observaciones, las que tienen que ser corregidas en los planos y memoria, y reingresarlos, en conjunto con los demás documentos que a continuación se detallan, en consecuencia a los procedimientos técnicos y administrativos establecidos en la normativa vigente:

- 1.-El proyecto diseña cuñas de 20m., las cuales deben ser reemplazadas por 40m.
- 2.-El Proyecto considera dos O.A. transversales al camino público, de Ø 0.70m., las cuales deben ser reemplazadas por Ø 0.80m.
- 3.-Como está estrictamente prohibo la evacuación de las aguas lluvias a un camino público por la implantación de un acceso, el Proyecto de Saneamiento, deberá resolver y proponer una solución a dicha condición.
- 4.-El Proyecto no propone una solución geométrica, para permitir "Giros a la izquierda" (movimientos vehiculares) de tal forma el Proyecto deberá incluir señalización que prohíba dichos movimientos, además de proyectar demarcación continua del eje del camino público, en todo el frente del acceso.
- 5.-Toda regulación de accesos a Caminos Públicos, se otorga a los propietarios; de tal forma se deberá reingresar al "Formulario Tipo de Solicitud de Acceso" firmado por el propietario y formalizado Notarialmente; en consecuencia al Certificado de Dominio Vigente, presentado.
- 6.- En el plano de Planta General se debe incluir el Rol de la Propiedad, incorporando todos los parámetros de construcción, de forma que se detallan todos los anchos geométricos proyectados, lo cual debe estar dibujado a una escala adecuada para su revisión.
- 7.- Se deberá entregar en el Proyecto, todas partidas involucradas incluyendo la señalización vertical, y su correspondiente relación con el presupuesto de la obra

8.- Toda la documentación que se incluya en el proyecto a presentar debe acompañarse en archivo magnético. Versión Office 98 y Autocad 14, en triplicado (3 carpetas de proyecto), además deben presentarse firmados por el profesional responsable.

9.- El Propietario dispondrá de un plazo de 60 días a partir de la emisión de éste Oficio, para efectuar y remitir a ésta Dirección Regional, los requerimientos solicitados en éste documento.

10.- Por último se recuerda a Usted, que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, tiene la responsabilidad de administrar todos los Caminos Públicos, atribución otorgada por la Ley conforme al DFL N° 850/97, dicho cuerpo legal faculta a regular toda accesibilidad a los Caminos Públicos, y el no cumplimiento de las disposiciones, en materia a la normativa de accesos y su regularización, implica la consideración de acceso no conforme a derecho, correspondiendo a la aplicación de sanciones, multas y/o el cierre, si estos no cuentan con la aprobación técnica de éste Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO ARAVENARIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Doble Almeyda 2200 depto. 804 Nuñoa
- IR Inversiones, Echeñique 8955, La Reina
- Dirección de Obras Municipales de I. Municipalidad de Colina, Avda. Colina 700, Colina.
- Señor Jefe Provincial Vialidad Chacabuco D.R.V.M.
- Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° proceso Anterior N° 10543082

N° DE PROCESO
DVRM 10624436